



Mendoza, 17 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY:0023535/2016, donde se tramita la Evaluación de Desempeño Docente Interino Reemplazante según la Ord. 30/15-CD, correspondiente al *Profesor Guillermo Aníbal CARMONA*, por parte de la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 611/16-CD, constituida por los docentes: Prof. Lilia DUBINI, Prof. Silvia MARELLO y Prof. Marisa FAVIER, y

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación de Desempeño Docente se ha efectuado según lo establecido por el artículo 5° de la Ordenanza N° 91/14-CS., la cual establece que cada Unidad Académica dictará las normas necesarias para la evaluación y control de desempeño de los docentes interinos y reemplazantes.

Que se han cumplido todas las instancias previstas.

Que, de fs. 9 y 10, la Comisión Evaluadora considera el desempeño del *Profesor Guillermo Aníbal CARMONA* para los años 2015-2016 como SATISFACTORIO.

Que, a fs. 11, Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al Consejo Directivo para su consideración.

Que, a fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 09 de marzo de 2017, sugiere aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora.

Que, a fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente, designada por Resolución N° 611/16-CD, correspondiente al **Profesor Guillermo Aníbal CARMONA (D.N.I. 28.932.260 – Legajo N° 30.346)** expresado como: **SATISFACTORIO**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 106